

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipog.*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que consten en las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'05.

Núm. 7214

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abril en sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (A. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 24 y 25 de Marzo)

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

1.º Que siendo el gallardete distintivo de mando militar de buque, adoptado exclusivamente para este fin por todas las marinas extranjeras, sólo podrán usarlo en lo sucesivo aquellos buques mercantes que por conveniencias al servicio de la Nación sean mandados por Jefes u Oficiales de Marina de guerra vivos y efectivos;

2.º Que los buques pertenecientes a las Compañías navieras subvencionadas por el Estado para el servicio postal, lleven como único distintivo la bandera nacional con las iniciales M. C. (Correos Marítimos);

3.º Cuando cualquier otro buque conduzca correspondencia, arbole también como único distintivo, y mientras la tenga a su bordo, un gallardeteón azul, la tenga a su bordo, con faja blanca en su centro y con las iniciales M. C. en blanco y en los centros azules de ambas partes. Las dimensiones del gallardeteón dependerán del tonelaje y en analogía con lo dispuesto para los buques de guerra por Real orden de 3 de Diciembre de 1904, el ancho de su faja será hasta 3.000 toneladas, 20 centímetros; de 3.000 a 5.000 toneladas, 25 centímetros; de 5.000 a 8.000 toneladas, 30 centímetros; mayores de 8.000 toneladas, 35 centímetros.

4.º Que se supriman las señales del cañonazo que se dispara en los correos marítimos sin fundamento práctico.

Dado en Palacio a cinco de Marzo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Amalio Gimeno

(Gaceta 25 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 750

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

En el anuncio abriendo información pública acerca de las propuestas de carreteras redactado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 7211, correspondiente al 20 del actual, se ha cometido un error material de nombres, pues en la encabezada con el epígrafe «Secciones de carreteras de tercer orden que completan las incluidas en la relación de los 7.000 kilómetros» se lee: «Sección de Sineu a Santa Margarita de la carretera de Sineu al Puerto de Alcudia (de la cual figura en el Plan de 7.000 kilómetros la sección primera de dicha vía, ó sea, la de Sineu a Santa Margarita por María); Longitud, 21'000 kilómetros.—En estudio», cuando debe decir: «Sección de Santa Margarita al Puerto de Alcudia de la carretera de Sineu al Puerto Alcudia (de la cual figura en el Plan de los 7.000 kilómetros, la sección primera de dicha vía ó sea la de Sineu a Santa Margarita por María).—Longitud 21'800 kilómetros.—En estudio.»

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público y a fin de que quede subsanado el error sufrido, entendiéndose que el plazo de quince días señalado para proponer exclusiones, inclusiones ó sustituciones de carreteras, empezará a contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL que lleve inserto este anuncio.

Palma 26 de Marzo de 1913.

El Gobernador interino,
Francisco de Cevallos

Núm. 755

El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento me dice lo que sigue:

«Se ha recibido en esta presidencia un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fechado el día 24 del actual que a la letra dice así:

«Comunicado por Ministerio Guerra que algunas Comisiones mixtas exigen cumplimiento artículo 103 ley reclutamiento para que Ayuntamientos pesen mozos, significativo a V. S. que la ley de 25 Diciembre último por la que fueron modificados artículos 84 y 85 de aquella, altera también, en el sentido de suprimir el factor peso dicho artículo 103.»

Y como dicho telegrama reviste verdadero interés por solucionar dudas surgidas en diversos Ayuntamientos respecto al punto que aclara, se inserta dicha disposición en este B. O. a fin de que llegue a conocimiento de los Alcaldes de la misma y demás interesados».

Palma 27 de Marzo de 1913.

El Gobernador interino,
Francisco de Cevallos

Núm. 751

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril a las once para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de San Miguel a San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eulalia, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 61.883'38 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.100'00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.—El Director General, Rendueles.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de San Miguel a San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eulalia, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)....

(1) (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

CONDICIONES particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras del trozo 2.º de la carretera de San Miguel a San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eulalia, provincia de Baleares.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de dos años.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

5.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que requiere de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 30.941'69 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el art. 39 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el art. 65 del pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico exce-

dieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. En el actual ejercicio no se obliga al Estado satisfacer mayor cantidad que el 25 por 100 de la anualidad correspondiente, y lo restante sin devengar intereses se abonará cuando se conceda en presupuestos sucesivos el crédito necesario para satisfacerla.

12. En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito indispensable para esta obligación según certificación expedida en 3 de Febrero de 1913, por la ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio.

13. Reinarán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la Industria Nacional y el Real decreto de 20 de Junio de 1912, referente al contrato del trabajo, con los obreros.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.—El Director General, Rendueles.

Núm. 744

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

Anuncia.—En cumplimiento de lo ordenado por la ley de 25 de Julio de 1855, Reales órdenes de 29 Diciembre de 1882, 4 Mayo 1897 y demás disposiciones vigentes, los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes por esta Depositaria Pagaduría de Hacienda y en las especiales de Mahón é Ibiza, deberán presentarse a pasar la Revista anual ante el Señor Interventor de Hacienda los residentes en esta capital y ante los de Mahón é Ibiza los que residan en dichas ciudades, dentro del mes de Abril próximo, quedando señalados para los primeros los días que se expresan a continuación y horas de nueve y media á dos de la mañana:

Días 8 y 9.—Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Días 10, 11 y 12.—Montepío civil.

Días 14, 15, 16, 17 y 18.—Montepío militar.

Días 19, 21, 22, 23 y 24.—Retirados de Guerra y Marina.

Días 25 y 26.—Cruces pensionadas.

Días 28, 29 y 30.—Nóminas sin distinción.

OBSERVACIONES

Todas las relaciones en el número 7.182 de este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11 de Enero último respecto á los individuos que se encuentren accidentalmente fuera de la provincia en que cobren sus haberes; los que residan en el extranjero; los que se hallen imposibilitados de presentarse al acto de la revista; los perceptores que se encuentren en monasterios, establecimientos benéficos ó de reclusión; los relevados de pasar personalmente por estar exceptuados; las viudas y huérfanas de los mismos, y demás condiciones generales de Revista; y referente á las reglas especiales para los efectos de estadística de Clases pasivas, las siguientes:

1.ª En el acto de revista suscribirán los interesados, ó su representación legal en caso de ser menores, declaración jurada con arreglo al modelo que se publicó al final del anuncio de este BOLETIN OFICIAL n.º 7182, consignando los actos que corresponden á sus circunstancias, tachando con una línea los que no fueren aplicables, para lo cual se facilitarán los impresos correspondientes en esta Intervención.

2.ª Los que se hallen eximidos de

pasar personalmente la revista, estarán obligados á presentar la declaración al justificar su existencia en la forma establecida.

3.ª No se autorizará la revista de los pensionistas que no cumplan lo dispuesto en las reglas anteriores, siéndoles aplicable lo prevenido para los que no realicen dicha diligencia.

4.ª Todo pensionista suscribirá su respectiva declaración, y las que se refieran á una misma pensión serán unidas entre el formando un solo asunto.

5.ª Las fés de vida deberán llevar fechas del 25 del corriente mes en adelante.

A los que no se presenten al acto de la revista ó no cumplan lo dispuesto en las reglas anteriores, salvo aquellos que justifiquen debidamente su absoluta imposibilidad física, se les suspenderá el pago de sus haberes, con arreglo á lo prevenido para estos casos en las disposiciones vigentes.

Palma 25 de Marzo de 1913.—El Interventor de Hacienda, P. S., Raimundo Montis.

Circular.—En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad referente á la Revista anual de Clases pasivas, cuyo anuncio se inserta en el presente número de este BOLETIN OFICIAL, llamo la atención de esa Alcaldía respecto á las reglas especiales que en este año se exigen para la estadística de Clases pasivas, á cuyo fin se servirá V. reclamar á esta Intervención el número de impresos de declaraciones juradas—cuyo modelo se insertó al pie del anuncio publicado en el n.º 7182 de este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11 de Enero último—que considere necesarios según el de los pensionistas que residan en el término de su jurisdicción y cuya revista han de pasar ante su autoridad, los cuales les serán remitidos inmediatamente; debiendo, al terminar el próximo Abril, devolverlas á esta Intervención debidamente cumplimentadas y firmadas por los interesados y esa Alcaldía con el sello de la misma, juntamente con las certificaciones extendidas al dorso de las fés de vida de los pensionistas como en años anteriores, acompañando al oficio de remisión una relación detallada de las revistas autorizadas por Vd. que le será devuelta con el recibí y conformidad correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años.—Palma 25 de Marzo de 1913.—El Interventor de Hacienda, P. S., Raimundo Montis.

Sr. Alcalde Constitucional de....

Núm. 753

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1912 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ó observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Marratxi á 25 Marzo de 1913.—El Alcalde, Francisco Oliver.

Núm. 2443

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año último.

Sesión del día 6 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trimestre. Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la lista de familias pobres que han de recibir asistencia y medicamentos gratuitos.

Sesión del día 20.—Se aprobó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Se nombró el comisionado para el ingreso de mozos en caja. Se aprobó un plano de reforma de fachada de una casa calle del Mar.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombró una comisión para consultar a Abogados para ver si se puede ordenar al vecino Pedro Galmés Morey se abstenga de sacar agua con el molino de viento construido en su finca Se Canal.

Sesión del día 3 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó amillarar á nombre de Serafin Bauzá Nebot una casa calle Nueva 33 y otra calle Mayor 60 siendo baja á Masanet Ser Juan y Servera Servera Eeonor; al de rol Juan Ballester Brunet una casa calle de las Creus 38 siendo baja á Brunet Puig Francisca Ans; á Juan Fluxá Servera tierra en Son Lluç siendo baja á Servera Brunet Juan y á Ramon Ballester Masanet tierra en la sección T siendo baja á Sureda Servera Juan Maria, que comprenden los expedientes posesorios instruidos. Se acordó invitar al vecino Pedro Galmés para que enterándose de los dictámenes emitidos conteste lo que considere conveniente.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se acordó publicar un pregon prohibiéndose rebuscar almen dras en propiedad ajena sin permiso escrito de su dueño. Se acordó comunicar al vecino Pedro Galmés Morey se abstenga inmediatamente de sacar agua con el molino de viento en su finca Se Canal por considerar merma el caudal de la fuente pública. Se denegó un mes de licencia solicitada por el Alcalde por asuntos propios.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Quedó enterado de haberse asentado el Sr. Alcalde por menos de ocho días.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó publicar un pregon concediendo tres días para que los contribuyentes morosos por consumos salden sus descubiertos, pasados los cuales se expida procedimiento de apremio contra los del 1.º y 2.º trimestre. Se acordó publicar un pregon para que los vecinos que compran cerdos á otros pueblos den aviso a la Alcaldía para que sean reconocidos y vigilados evitando la introducción de la Roseola y que los vecinos que tengan cerdos enfermos lo participen para tomar las medidas convenientes. Se acordó invitar á D. Pedro Galmés deje de regar su finca Se Canal pagándole el Ayuntamiento los perjuicios que la ocasionen.

Sesión del día 3 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia. Se acordó elevar una instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública en súplique que deje subsistente la Escuela superior normal de Maestras. Se aprobó la resolución del Sr. Alcalde de haber declarado terminado el contrato celebrado con el vecino Pedro Galmés respecto á cesar en el riego de su finca. También se aprobó la de haber practicado una prueba en el manantial de agua que posee el vecino Miguel Vives Servera y habiendo dado resultado satisfactorio se abastece la población.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se acordó pase á informe de la Comisión la contestación de D. Pedro Galmés respecto al aprovechamiento de las aguas de la fuente Se Canal.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Quedó enterado de los dictámenes remitidos por los Abogados D. Mariano Canals y D. Miguel Rosselló y Alemany referente al aprovechamiento de las aguas de la fuente pública Se Canal y las que existen en la finca de D. Pedro Galmés Morey y acordándose fuese consultado D. Ramon Obrador.

Se acordó reanudar los trabajos de presentación personal.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Son Servera 20 de Octubre 1912.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 26 de Octubre 1912.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Oliver.

Núm. 2580

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Octubre de 1912.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes y se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados á las veletas.

Ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes anterior.

Ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior, se acordó adquirir dos trajes para la Guardia municipal y se autorizó á un vecino para edificar una pared.

Ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior y se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 8.—Se aprobó el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año 1913.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Campos 9 Noviembre de 1912.—El Secretario, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Antelmo Obrador.

Núm. 2784

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1912.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria del día veinte de Octubre último.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó se paguen 7'50 pesetas á don Vicente Juan por gastos de locomoción del Señor Juez de Instrucción de este partido.

Se aprobaron las obras de construcción del nuevo cementerio de este pueblo.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad á 5 de Diciembre de 1912.—Bartolomé Escandell, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

Núm. 544

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extractos de las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1913.

Sesión ordinaria del día 2.—Se celebró en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bals Pons con asistencia de los Sres. Carreras Hernández, Pons Borrás, Riba, Bosch, Pons Castell, Beltran y Olives.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar las adjudicaciones de las carsetas carnicerías arrendadas para el año en curso.

Aprobar las adjudicaciones de las carsetas carnicerías del mercado del Carmen arrendadas para los años 1913, 1914, 1915 y 1916.

Quedar enterado de haber sido desestimada la reclamación de D. Antonio Meliá Andreu presentada ante el Sr. Gobernador contra su inclusión en el padrón de lavaderos públicos.

Aprobar varias cuéntas.

Aprobar la cuenta de productos de matadero de Diciembre último con un líquido de pesetas 951,11.

Aprobar la cuenta de operaciones efectuadas por el apoderado del Ayuntamiento en Palma D. Basilio Pérez García durante el pasado año de 1912 con un saldo a su cargo de pesetas 174,41.

Adquirir una araucanía para el paseo de Isabel II.

Devolver las fianzas que tienen constituidas exarrendatarios de las casetas carnicerías y del mercado del Carmen.

Aprobar el presupuesto de Beneficencia para 1913 con un total de pesetas 77.877'66.

Tomar en consideración la moción de varios Sres. Concejales de aumentar el haber del Médico del Hospital.

Presentar al Ayuntamiento un estado comparativo de las cantidades que los Establecimientos municipales de Beneficencia debían en 31 de diciembre de 1911 en igual fecha en 1912.

No ser posible atender la petición del Sr. Alcalde de S. Luis de facilitar local en el Hospital de esta ciudad para los enfermos variolosos de aquel municipio toda vez que el Establecimiento existente apenas llena los servicios de esta ciudad.

En lo sucesivo no se emprederá obra ni mejora alguna que no pueda ser satisfecha con cargo al Presupuesto corriente, y en todo caso se entenderá el acuerdo tomado en consideración para realizarse tan luego quede autorizado el presupuesto en que se consigne partida para pago del gasto.

Para efectuar gastos que se refieran a servicios que por su naturaleza no pueden demorarse será necesario el previo acuerdo del Ayuntamiento.

Telegrafiar al Sr. Conde de Romanones Presidente del Consejo de Ministros demostrándole la satisfacción del Ayuntamiento por haberse resuelto la crisis continuando los liberales en el poder.

Colocar fijas dos lamparas en la tetera del salón de sesiones.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Presidió el segundo Teniente de Alcalde don Ramón Carreras Hernandez con la asistencia de los Señores Pons Borrás, Rita, Bosch, Mus, Pons Castell, Orfila, Olives, Botella, y Beltrán.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Convocar nueva subasta para arrendar la caseta número 7 del Mercado del Carmen bajo el tipo de 1830 pesetas pudiéndose vender carne fresca en la misma.

Convocar nueva subasta para arrendar las casetas carnicerías números 5, 6, 15 y 17 y las del Mercado del Carmen números 11 y 17.

Alquilar por meses a don Lorenzo Jover Petrus la caseta carnicería número 14 por siete pesetas.

Aprobar varias cuentas.

Conceder una gratificación de 150 pesetas al Jefe de la Guardia Municipal don Juan Pons Moll por los buenos servicios prestados hasta el 31 de Diciembre último.

Que se demuestre a los Guardias municipales señores Moll, Arbós y Arrom el agrado con que el Ayuntamiento ha visto la buena gestión por ellos realizada en cumplimiento de su deber.

Que se excite el celo del Guardia municipal señor Mari.

Conceder licencia a D. Juan Moysi Palacios para rebajar la altura de la acera que da acceso a la cochera que posee en la calle del Norte con la obligación de reponerla en su actual estado cuando lo acuerde el Ayuntamiento.

Manifestar al señor Gobernador Militar de esta Plaza el agrado con que esta Corporación municipal ha visto el interés que el Ministerio de la Guerra se toma con el de Fomento para que sea reconstruido el puente de La Colársega, y que no puede el Ayuntamiento proceder al arreglo provisional del indicado puente por tratarse de una obra del Estado.

Quedar enterado de un telegrama recibido del señor Presidente del Consejo de Ministros agradeciendo la felicitación que le fué dirigida con motivo de la ratificación de Poderes á favor de los liberales.

Adquirir linfa vacuna.

Quedar enterado de una resolución del señor Gobernador de la Provincia estimando una reclamación de don Lorenzo Gomila Carreras vicepresidente de la Sociedad de Ganaderos de esta Ciudad, eliminando del presupuesto corriente la partida de ingresos por impuesto sobre inspección sanitaria del Ganado vacuno, lanar y de cerda cuando entre en esta ciudad y sus contornos hasta los fieltos de consumos, y resolviendo estar sujeto á inspección sanitaria el ganado cuya leche se introduzca en esta ciudad para el consumo público.

Quedar enterado de una carta de la Excm. señora doña Josefa Olivar demostrando su agradecimiento y el de su familia por el acuerdo de consignar en acta el Ayuntamiento el sentimiento por la muerte de su esposo señor Ládico.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión de Beneficencia en 7 de este mes.

Subvencionar á las Guarderías de párvulos con cincuenta pesetas, para este año.

A informe de la Comisión de Fomento: Instancia de don Sebastian Dalmedo Gomila pidiendo permiso para construir una casa y levantar una pared en el solar que posee en el Camino de la Unión.

Instancia de doña Margarita Pons Mascaró pidiendo permiso para colocar un arquitebe en la puerta de la casa número 93 de la calle de la Infanta y revocar el frontis.

Instancia de don José Victory Vinent pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm. 8 de la calle de la Reina.

Instancia de don Pablo Simeón de la Paz pidiendo permiso para instalar dos motores eléctricos de dos caballos de fuerza cada uno en la casa núm. 176 de la calle de la Infanta.

Instancia de don Jaime Galiana Berenguer solicitando permiso para colocar en la vía pública de este municipio los conductores, postes, aisladores y demás aparatos y accesorios que sean necesarios para conducir fluido eléctrico á San Clemente y Llumesanas.

Instancia del Arrendario del servicio de limpieza solicitando se corrijan los abusos que algunos particulares vienen cometiendo en el transporte de basuras.

Moción del señor Beltrán de estudiar las obras que deben efectuarse para el empedrado de la plaza de la Arravaleta.

A estudio de la Comisión de Hacienda:

Instancia de doña Margarita Riera Petrus pidiendo se la autorice para vender carnes frescas de cerdo en el puesto número 146 del Mercado del Carmen.

Instancia de don Onofre Tuduri Socias pidiendo se le abone el valor de los terrenos cedidos á la vía pública con motivo de la casa que levantó en el 2.º kilómetro de la carretera de San Luis.

A estudio de la Comisión de caminos, moción del señor Beltrán para distribuir la partida consignada en presupuesto para el arreglo de caminos.

De la Comisión de Gobernación: Moción del señor Botella exponiendo las razones en que se funda para proponer al Ayuntamiento no se exija á la Academia Mariana de San Estanislao el pago del recargo del 10 por 100 sobre espectáculos públicos, dado el fin grandemente altruista que realiza dicha benéfica institución.

Resolución del señor Gobernador Civil de la provincia estimando un recurso del señor Obispo de Menorca y revocando el acuerdo del Ayuntamiento de construir una sala de autopsias para los cementerios de Mahón.

A estudio de la Comisión de Beneficencia: moción del señor Carreras Hernandez de estudiar las condiciones que reúne el departamento aislado del Hospital Civil para ver si es suficiente para aten-

der á las necesidades del servicio en casos de epidemia.

Indeterminado: El señor Pons Castell se interesó para que por la Comisión de Beneficencia se emita informe en una instancia sobre reclamación de créditos que tienen presentada don Juan Sintés Mercadal.

El señor Carreras Hernandez llamó la atención sobre el hecho de estar aun adeudando mil pesetas el que fué administrador de Consumos en 1911 por saldo de su gestión.

El señor Orfila se interesó para que cuando se ofrezca el caso se utilice los servicios de Juan Coll, Alguacil del Juzgado municipal que ya los tiene prestados al municipio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Presidió el Alcalde don Francisco Bals y Pons, asistiendo los señores Pons Siges, Carreras Hernandez, Pons Borrás, Rita, Seguí Carreras, Mus, Pons Castell, Carreras Gomila, Orfila, Botella, Beltrán y Vidal de Olivar.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

No hacer excepción alguna á favor de la Academia de San Estanislao que está sujeta al pago del recargo municipal sobre espectáculos públicos como las demás empresas y entidades de esta ciudad.

Someter á informe del Abogado don Jerónimo Pou la resolución del señor Gobernador, tomada á instancia del señor Obispo de Menorca, revocando el acuerdo del Ayuntamiento para construir una sala de autopsias en el patio del Cementerio frente al lado Sur de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

Autorizar á doña Margarita Riera Petrus para vender carnes frescas de cerdo en el puesto número 146 del Mercado del Carmen.

Aprobar varias cuentas.

Conceder licencia á doña Margarita Pons Marcaró para efectuar obras de reforma en el frontis de la casa número 93 de la calle de la Infanta.

Conceder licencia á don Sebastian Dalmedo Gomila para levantar una casa y construir una pared en terrenos lindantes con el camino de La Unión.

Conceder licencia á don Jaime Galiana Berenguer para conducir fuerza eléctrica á San Clemente y Llumesanas para producir luz, fuerza y demás.

Interesar á la Guardia Municipal para que ejerza eficaz vigilancia sobre los industriales que se dedican á la recogida de basuras de los particulares sin sujetarse á las condiciones acordadas por el Ayuntamiento; é invitar al arrendatario del servicio á que concrete las faltas que denuncia.

Quedar enterado de haber sido aprobado en definitiva el Presupuesto del Tribunal del Jurado para este año.

Quedar enterado de una carta de don José Roca de Togores, Delegado Especial del Gobierno de Su Majestad en esta Isla, demostrando su satisfacción y gratitud por el interés y apoyo que el Ayuntamiento presta á las Guarderías de Párvulos.

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador de la provincia de fecha 31 de Diciembre último desestimando la reclamación de don Jaime Olives Pons y otros vecinos producida contra las siguientes partidas del Presupuesto ordinario del año en curso, que quedan aprobadas en la forma acordada por la Junta Municipal:

1.ª Por lo que calcula producirá el impuesto sobre carruajes de fuera de este término municipal que transiten por esta población.

2.ª Por lo que calcula producirá el arbitrio sobre inspección sanitaria del ganado vacuno, lanar y de cerda cuando entre en esta ciudad y sus contornos hasta los fieltos de consumos.

3.ª Por lo que se calcula producirá el impuesto establecido sobre el degüello de ganado é inspección en el Matadero; y

4.ª Por lo que se calcula producirá el impuesto de quince céntimos por kilo por razón de inspección sanitaria sobre la carne fresca y salada, embutidos y

toda clase de mantecas, menos las extraídas de la leche, que se introduzcan en este término.

Quedar enterado con gusto del acuerdo tomado por la Comisión local de la Cruz Roja poniendo á disposición del Ayuntamiento el material que posee para casos desgraciados.

Concertar por 2.000 pesetas el recargo municipal sobre los espectáculos públicos que durante este año se celebren en el Tetro Principal y por nueve pesetas semanales las funciones de Cine que se den en el Nuevo Cine.

Desestimar la solicitud de don Bartolomé Caules que se ofrecía tomar á su cargo la recaudación del recargo municipal sobre los espectáculos públicos durante este año, obligándose á entregar 5.500 pesetas pagaderas por trimestres anticipados.

Los moradores en el campo deberán avisar con 24 horas de anticipación la matanza de ganado que se propongan efectuar á fin de que el señor Veterinario municipal pueda practicar la debida inspección.

Que por el señor Veterinario municipal se practique la inspección de las vacas, cabras, ovejas y burras lecheras cuya leche se destine al consumo de esta ciudad, y que por el señor Recaudador se forme el padrón.

Dividir el municipio en diez secciones y proceder en su día al sorteo de Vocales asociados.

Obligar á mejorar las condiciones higiénicas de las habitaciones de las calles de Ramis, Andreu, Cifuentes, Santa Teresa y Carmen que se detallan en el informe de la Comisión.

A informe de las Comisiones de Gobernación y Hacienda:

Instancia de don Guillermo Pastor del Valle, perrero-lacero, pidiendo se le señale el sueldo de 35 pesetas mensuales y se le conceda la mitad de las presas.

De la Comisión de Fomento:

Instancia de don Pablo Simeón de la Paz pidiendo permiso para instalar un motor de dos caballos de fuerza, eléctrico, en la casa número 191 de la calle de la Infanta.

Instancia de don Vicente Pons Carreras pidiendo permiso para construir un almacén en el octavo hectómetro, primer kilómetro de la carretera de Ciudadela.

Instancia de don Pablo Fernandez proponiendo las condiciones de cesión de la parte de casas números 20 y 22 de la calle de Santo Cristo para su ensanche.

Instancia de don José Orfila Pons pidiendo permiso para colocar un zócalo y modificar aberturas de la casa número 24 de la calle de San Fernando.

Instancia de don Francisco Bals Pons pidiendo permiso para construir una cochera en el huerto que posee lindante con el camino del Cementerio.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Presidió el Alcalde don Francisco Bals Pons, asistiendo los concejales señores Carreras Hernandez Borrás, Pons bovias, Pons Castell, Olives, Orfila, Robert, y Beltrán.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia á don José Orfila Pons para efectuar obras de reforma en el frontis de la casa número 24 de la calle de San Fernando.

Conceder licencia á don Francisco Bals Pons para edificar una cochera en terrenos del huerto que posee en el camino del Cementerio de esta ciudad.

Conceder licencia á don Pablo Simeón de la Paz para instalar dos motores eléctricos en la casa número 176 de la calle de la Infanta.

Conceder licencia á don José Victori Vinent para instalar un motor eléctrico en la casa número 8 de la calle de la Reina.

Aprobar varias cuentas.

Agradecer al señor Delegado especial de Su Majestad en esta Isla y aceptar sus ofrecimientos de gestionar sea cedi- da al Ayuntamiento en calidad de depó-

sito una de las estufas de desinfección existentes en el Lazareto.

Facultar á la Comisión para arrendar las casetas carnicerías números 15 y 17 y la del Mercado del Carmen n.º 17, en las mejores condiciones posibles para el Ayuntamiento.

Recorrir ante la Dirección General del Tesoro Público contra la resolución del señor Delegado de Hacienda declarando á la Beneficencia Municipal subsidiariamente responsable de los descuentos por timbre de un empresario del Teatro.

Quedar enterado de una comunicación de las Guarderías de Párvulos de esta ciudad agradeciendo el donativo del Ayuntamiento.

La música municipal amenizará la función que en el Teatro del Consey ha de darse á beneficio de las Guarderías de Párvulos.

Autorizar á don Agustín Marqués para colocar una luz eléctrica en la fachada de la casa número 126 de la calle de Gracia.

Autorizar á don Juan Fortuny Cavailler para dedicar un segundo carro, modelo oficial, á la recogida de basuras de particulares.

Efectuar obras de conservación y mejora en las casetas del Mercado del Carmen.

Conceder á la Viuda del exguardia municipal señor Cerezo la parte de la jubilación que le corresponde de este mes y la mensualidad de febrero.

Arreglar árboles de paseos y calles. Renovar los caminos Verd y de Ra-al Rubi de acuerdo con los Ayuntamientos de Villa Carlos y Alayor.

A informe de la Comisión de Fomento: Instancia de don Juan Monjo Hernandez pidiendo permiso para convertir su puerta de entrada al almacén número 144 del Andén de Levante una de las ventanas.

Instancia de doña Catalina Bagur pidiendo permiso para reformar las aberturas de una casa que posee en el camino de la Unión y elevar en diez hileras de sillares parte de la pared del jardín.

Instancia de don Martín J. Valls Roselló pidiendo permiso para modificar aberturas, colocar arquitraves, un zócalo y un boínder en el frontis de la casa número 23 de la calle de la Infanta.

Instancia de don Juan Carreras antes Amorós pidiendo permiso para modificar aberturas, sustituir un zócalo y arquitraves del frontis de la casa número 25 de la calle de la Infanta.

Instancia de don Juan Victory Taltavull pidiendo permiso para elevar en seis hileras de sillares el frontis de la casa número 25 de la calle de San Fernando y abrir una ventana.

Moción del señor Pons Castell de estudiar si procede efectuar las obras de arreglo de la parte del muro de la Cuesta del General.

Manifestaciones del señor Carreras Hernandez para conocer las causas que motivan no haberse recogido las aguas súcias de los vecinos de la calle de Cifuentes; y deficiencias observadas en el servicio de limpieza pública de esta Ciudad por el señor Concejal inspector del mismo.

A estudio de la Comisión de Hacienda: Instancia de don Miguel Pons Riudavets, Arrendatario de una caseta del Mercado del Carmen solicitando acuerde el Ayuntamiento no conceder en lo sucesivo más autorizaciones para la venta de carnes frescas en dicho Mercado.

Instancia de D.ª Lucena Vidal solicitando se le abone el valor de los terrenos cedidos á la vía pública con motivo de la casa que levantó en el segundo kilómetro de la carretera de San Luis.

Instancia de don Juan Sintés Arnau solicitando se concierten por docientos pesetas los recargos municipales sobre los espectáculos públicos que durante el presente año se celebren en el casino del Consey.

Moción del señor Pons Castell de cobrarse la inspección sanitaria, del gado vacuno, lanar y de cerda cuando entren en esta Ciudad y sus contornos

hasta los felatos de consumos, toda vez que por resolución del señor Gobernado 31 del pasado mes de Diciembre quedar autorizado este arbitrio.

Moción del señor Carreras Hernandez para que se formulen las bases que han de regir en la formación del padrón de las vacas, ovejas, cabras y burras cuya leche se destina al consumo de esta ciudad; é indicación del señor Orfila de tenerse presente los datos que acerca del particular obran en la administración de consumos.

Moción del señor Carreras Hernandez de señalar la retribución que ha de percibir el señor Recaudador de arbitrios municipales por su intervención en las taquillas de los Establecimientos donde se celebran espectáculos públicos.

Instancia de don Juan Ramon Rodriguez pidiendo se abra una información al objeto de averiguar quien sea el verdadero propietario de quince obligaciones del Ferro carril Orense halladas en un cuadro del Hospital.

De la Comisión de Gobernación: Manifestaciones del señor Beltrán denunciando los abusos que viene cometiendo el perrero lacero.

Moción del señor Olives de estudiar si conviene adquirir una mesa para el salón de sesiones.

De la Comisión de caminos: Moción del señor Hernandez para examinar la parte de ensanche del camino del Garruvé y proponer las obras para el arreglo del piso.

Indeterminados: El Señor Carreras Hernandez se interesó para que por la Comisión correspondiente se formule dictamen sobre la modificación que presentó de nombrar un auxiliar para la escuela de niños de San Clemente.

Activar las gestiones para conocer la importancia de la suscripción al empréstito que ha de realizarse para con su producto efectuar las obras de mejora del local que ocupa el Instituto General y Técnico de esta ciudad.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 29.—Presidió el Teniente de Alcalde don Ramón Carreras Hernandez con la asistencia de los señores Pons Castell; Olives; Orfila; Botella; Robert y Beltrán.

Acuerdos que se proponen: Aprobar la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado del siguiente producto por consumos de Diciembre último.

	Pesetas
Productos de 1.ª tarifa.	31.876'82
Idem de la 2.ª idem.	2.840'70
En suma.	34.717'52
GASTOS	
Personal.	3.456'00
Otros.	1.362'05
Suma.	4.818'05

	Pesetas
Para el Tesoro.	9.865'48
Idem Ayuntamiento.	20.033'99
	29.899'47
	34.717'52

Quedar enterado del siguiente estado de productos y gastos por consumos y segunda tarifa y gastos correspondientes al pasado año 1912.

Año 1912	PRODUCTOS		GASTOS
	1.ª tarifa	2.ª tarifa	
Enero.	23229'00	1466'83	3739'91
Febrero.	20749'49	1445'87	3371'28
Marzo.	19333'28	1917'57	3567'85
Abril.	20370'11	1839'86	3293'25
Mayo.	21976'51	1844'83	3260'80
Junio.	22711'30	1901'10	3496'70
Julio.	18585'46	1547'56	3574'06
Agosto.	19106'17	1500'22	3489'68
Septiembre.	19295'85	1547'42	3365'80
Octubre.	26217'29	1392'71	3454'81
Noviembre.	26554'50	1379'40	3383'89
Diciembre.	31876'82	2840'70	4818'05
Total.	27006'78	20624'07	42826'08

Líquido por 1.ª y 2.ª tarifas, deducidos gastos. 247804'77

DISTRIBUCION

Cuota para el Tesoro sobre la 1.ª tarifa. 117385'76
Líquido para el Ayuntamiento. 129419'01
248804'77

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre.

Aprobar la distribución é inversión de fondos para este mes.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1912.

Aprobar y publicar como definitivas las listas de Compromisarios para señores del año en curso, toda vez que no se ha ofrecido reclamación alguna á las dadas á conocer al público.

Conceder licencia á doña Catalina Bagur para elevar en diez hileras de sillares la pared del jardín que posee en el camino de la Unión y modificar aberturas de la casa.

Conceder licencia á don Martín F. Valls Roselló para colocar un boínder, construir arquitraves y un zócalo y modificar aberturas del frontis de la casa número 23 de la calle de la Infanta.

Conceder licencia á doña Margarita Pons Montañez para modificar aberturas, arquitraves y el zócalo de la casa número 25 de la calle de la Infanta.

Conceder licencia á don Juan Victory Taltavull para elevar en seis hileras de sillares y abrir una ventana en el frontis de la casa número 25 de la calle de San Fernando.

Conceder licencia á don Pablo Simión de la Paz para colocar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa número 191 de la calle de la Infanta.

Conceder licencia á don Juan Carreras antes Amorós para colocar un motor eléctrico en la noria d'en Matxani.

El arrendatario del servicio deberá poner especial cuidado en retirar todos los días las aguas súcias de estos vecinos, y mantendrá constantemente limpio y en buen estado todo el material afecto al mismo servicio, recomponiendo cuantos desperfectos se observen.

En cargar al señor Arquitecto municipal la formación del proyecto para las obras de refuerzo del primer tramo de la cuesta del General.

En cargar al señor Arquitecto municipal la formación del proyecto y estudio del modelo de pupitres que han de colocarse en el salón de sesiones para uso de los señores Concejales.

Gratificar en cinco pesetas por perro que mate el perrero-lacero con eugestión á las formalidades acordadas.

Tener presente para cuando se ofrezca el caso la instancia de don Miguel Pons Riudavets de que no se concedan más permisos para la venta de carnes frescas en el mercado del Carmen.

Consignar partida en el primer presupuesto municipal que se forme para crear una plaza de ayudante de la Escuela Nacional de niños de San Clemente.

Invitar á los vecinos que hayan de sacrificar reses en el extrarradio y deseen venderlas en todo ó en parte en esta ciudad á que lo manifiesten al dar aviso en la Alcaldía de las reses que se proponen matar, á fin de darles facilidades para evitar nuevas inspecciones sanitarias de unos mismos productos.

Aprobar varias cuentas. Consignar en acta un voto de gracias para los señores don Juan Sintés Roselló y don Pedro Prats Pons por la buena gestión practicada durante el pasado ejercicio como administradores de consumos.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión de Beneficencia en sesión de 28 del actual.

Quedar enterado de una comunicación del Jefe de la Guardia municipal agradeciendo la distinción de que le hizo objeto el Ayuntamiento.

Pesetas

Exigir á la Academia Mariana de San Estanislao el pago del diez por ciento sobre los espectáculos públicos que se celebren en su Teatro toda vez que no solicita el concierto del recargo municipal.

Concentrar con don Juan Sintés Arnau el recargo municipal sobre espectáculos públicos por las funciones que durante el actual año se celebren en el casino Del Consey por la suma de mil pesetas al año pagaderas en la parte proporcional que á cada mes corresponda, dejando de devengar el impuesto los meses en que no se den funciones ni celebren ninguna clase de espectáculos.

Durante el año podrán concederse conciertos solo aquellas empresas que se formen ó entidades que en lo sucesivo se propongan explotar el negocio de espectáculos públicos que en la actualidad no funcionan.

Adquirir adoquines y arreglar los existentes en el Hospital para los empedrados de esta ciudad.

A informe de la Comisión de Hacienda:

Relación de morosos al pago del arbitrio establecido por derechos de degüello é inspección sanitaria sobre carnes.

Para que fige el sueldo que ha de percibir el auxiliar de la escuela de niños de San Clemente.

Instancia de don Juan Villalonga Gomila pidiendo concertar por 70 pesetas al año el recargo municipal correspondiente á las funciones que durante este año se celebren en el casino Pasatiempo, de San Clemente.

De las Comisiones de Hacienda y Gobernación y señores Juez de primera instancia, Registrador de la Propiedad y Archivero de los protocolos del distrito para tratar de facilitar local adecuado para los Registros civiles de la propiedad y de los protocolos.

De la Comisión de Beneficencia para que estudie si conviene contratar por semestres el suministro de carne á los Establecimientos municipales del ramo.

Indeterminado: El señor Presidente enteró al Ayuntamiento que durante esta semana quedará terminada la instalación de rayos X en el Hospital civil.

El señor Beltrán se interesó para que en la próxima sesión se presente el contrato de alquiler de la casa-escuela de niños de Llumasanas.

El Señor Pons Castell se interesó para que se corrijan cuantas faltas se cometan por el Arrendatario del servicio de limpieza y por los particulares que no se sujetan á las reglas dictadas por el Ayuntamiento sobre recogida, traslado, etc., de basuras.

También manifestó el señor Pons Castell la procedencia de poner á una de las calles de esta ciudad el nombre de «Madrid» en atención á que en la capital de la nación una de sus vías se denomina «calle de Menorca».

El señor Orfila manifestó la necesidad de poner especial cuidado en practicar, en bien de la salud del vecindario, la previa inspección sanitaria á cuantas reses se hayan de sacrificar con destino al consumo tanto particular como público, dando facilidades á los moradores del campo para que puedan hacerlo en sus casas sin necesidad de acudir al Matadero.

El señor Carreras Hernandez se interesó para que se active la formación del proyecto de reforma de la calle del Bastión.

Y se levantó la sesión. Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 19 de Febrero de 1913.—El Secretario, Santiago Mapoch.—Visto Bueno.—El Alcalde, Francisco Bals.